



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Tolima

## EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

### HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. **2021-00545** seguido contra **GUSTAVO ROLDAN NAVARRO**, por queja (compulsa de copias) promovida por JACQUELINE RODRIGUEZ MOLANO que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 10 de ABRIL de 2024, Magistrado Ponente DR. ALBERTO VERGARA MOLANO. Aprobado mediante Acta No 005-24, SALA ESPECIAL (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. RESUELVE: PRIMERO: ABSOLVER al señor Juez de Paz de la Comuna Siete de Ibagué, GUSTAVO ROLDÁN NAVARRO -, de los cargos imputados en el interlocutorio calendado el quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023), por las razones señaladas en la parte motiva de este pronunciamiento. SEGUNDO: En firme esta decisión, archívese el expediente, previas las anotaciones del caso (artículo 225 G, de la Ley 1952 de 2019). (FDO) ALBERTO VERGARA MOLANO Magistrado (FDO) ADRIANA PATRICIA COVALEDA VIVAS Conjuez (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario. Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **17 de ABRIL de 2024** a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

  
**JAIME SOTO OLIVERA**  
Secretario

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **19 de ABRIL de 2024**, a las 5:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES: NO HUBO.

  
**JAIME SOTO OLIVERA**  
Secretario



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Tolima

## EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

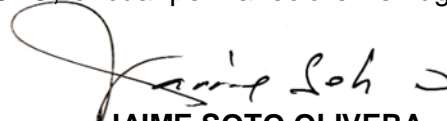
### HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. **2021-00248** seguido contra **GUSTAVO ROLDAN NAVARRO**, por queja (compulsa de copias) promovida por GIOVANNY GRISALES BASTO que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 10 de ABRIL de 2024, Magistrado Ponente DR. ALBERTO VERGARA MOLANO. Aprobado mediante Acta No 006-24, SALA ESPECIAL (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. RESUELVE: PRIMERO: ABSOLVER al señor Juez de Paz de la Comuna Siete de Ibagué, GUSTAVO ROLDÁN NAVARRO -, de los cargos imputados en el interlocutorio calendarado el catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023), por las razones señaladas en la parte motiva de este pronunciamiento. SEGUNDO: En firme esta decisión, archívese el expediente, previas las anotaciones del caso (artículo 225 G, de la Ley 1952 de 2019). (FDO) ALBERTO VERGARA MOLANO Magistrado (FDO) ALEXANDER CRUZ MARTÍNEZ Conjuez (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario. Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **17 de ABRIL de 2024** a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

  
**JAIME SOTO OLIVERA**  
Secretario

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **19 de ABRIL de 2024**, a las 5:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES: NO HUBO.

  
**JAIME SOTO OLIVERA**  
Secretario



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Tolima

## EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

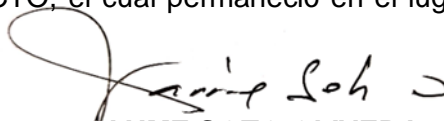
### HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. **2022-00566** seguido contra **LUIS CARLOS PRIETO NIVIA**, por queja (compulsa de copias) promovida por EDUARDO SAIZ VARGAS que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 10 de ABRIL de 2024, Magistrado Ponente DR. CARLOS FERNANDO CORTÉS REYES. Aprobado mediante Acta No 010-24, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. RESUELVE: PRIMERO: ABSOLVER al doctor LUIS CARLOS PRIETO NIVIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.539.964, en su condición de Juez Primero de Familia de Ibagué de los cargos formulados porque posiblemente desconoció deber descrito en el numeral 1) del artículo 153 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 120 del Código General del Proceso lo que constituye falta disciplinaria según lo previsto en el artículo 242 de la Ley 1952 de 2019. Falta que, al tenor de lo dispuesto en esta providencia, se considera como FALTA GRAVE realizada con CULPA GRAVE de conformidad con las motivaciones plasmadas en esta sentencia. SEGUNDO. Efectuar las comunicaciones y notificaciones judiciales a que haya lugar, advirtiendo que contra esta decisión procede el RECURSO DE APELACIÓN TERCERO: ORDENAR que, si este fallo no fuere impugnado, una vez en firme, se archive en forma definitiva el expediente, previas las constancias correspondientes (FDO) CARLOS FERNADNO CORTÉS REYES Magistrado (FDO) DAVID DALBERTO DAZA DAZA Magistrado (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario. Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **17 de ABRIL de 2024** a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

  
**JAIME SOTO OLIVERA**  
Secretario

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **19 de ABRIL de 2024**, a las 5:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES: NO HUBO.

  
**JAIME SOTO OLIVERA**  
Secretario



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Tolima

## EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

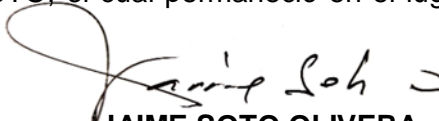
### HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. **2023-00182** seguido contra **DAMARIS ROCIO RAMIREZ MENDEZ**, por queja (compulsa de copias) promovida por JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ESPINAL que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 10 de ABRIL de 2024, Magistrado Ponente DR. DAVID DALBERTO DAZA DAZA. Aprobado mediante Acta No 012-24, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. RESUELVE: PRIMERO. DECLARAR disciplinariamente responsable, a título de dolo, a la abogada DAMARIS ROCIO RAMIREZ MENDEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.105.682.102 y Tarjeta Profesional No. 311621, de la infracción al numeral 11 del artículo 33 de la Ley 1123 de 2007, de conformidad con lo consignado en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO. SANCIONAR CON SUSPENSIÓN DE DOCE (12) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y MULTA DE 10 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES SMMLV a la abogada DAMARIS ROCIO RAMIREZ MENDEZ (...) CUARTO: ORDENAR que, si este fallo no fuere impugnado por los sujetos procesales, se envíe en CONSULTA ante la Honorable Comisión Nacional de Disciplina Judicial (Artículo 112 - Parágrafo Primero - Ley 270 de 1996). (FDO) DAVID DALBERTO DAZA DAZA Magistrado (FDO) CARLOS FERNADNO CORTÉS REYES Magistrado (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario. Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **17 de ABRIL de 2024** a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

  
**JAIME SOTO OLIVERA**  
Secretario

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **19 de ABRIL de 2024**, a las 5:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES: NO HUBO.

  
**JAIME SOTO OLIVERA**  
Secretario



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Tolima

## EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL DEL TOLIMA,

### HACE SABER:

Que al no comparecer a la audiencia de Pruebas y Calificación programada para el día **10 de abril de 2024** en el proceso **2024-00079**, se **CITA Y EMPLAZA** al (la) doctor(a) **JOSE WILLIAM DURAN BURITICA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. No. 79208300 y T.P. 135762, con domicilio profesional en CRA 10 # 14 - 33 – BOGOTÁ / CRA 1A ESTE # 15 - 32 – SOACHA, iniciado por queja instaurada (compulsa de copias) por GONZALO TIBAQUIRA AMEZQUUITA.

**SI EL (LA) DISCIPLINADO (A) NO COMPARECE DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS DE FIJACION DEL PRESENTE EDICTO SE DECLARARÁ PERSONA AUSENTE Y SE LE DESIGNARÁ DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN PROSEGUIRÁ LA ACTUACION.**

Para los efectos previstos en el artículo 104 y siguientes de la ley 1123 de 2007, se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el termino de tres (3) días hábiles, hoy **17 de abril de 2024**.

  
**JAIME SOTO OLIVERA**  
Secretario

DESFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **19 de abril de 2024**, a las **05:00 PM**. Se desfija el **EDICTO ANTERIOR**, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. INHABILES: NO HUBO. Pasa el proceso al despacho, para declarar persona ausente al (la) doctor(a) **JOSE WILLIAM DURAN BURITICA** y, designar defensor de oficio.

  
**JAIME SOTO OLIVERA**  
Secretario



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Tolima

## EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL DEL TOLIMA,

### HACE SABER:

Que al no comparecer a la audiencia de Pruebas y Calificación programada para el día **09 de abril de 2024** en el proceso **2024-00079**, se **CITA Y EMPLAZA** al (la) doctor(a) **JERLEY PORTELA TORRES**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. No. 14214059 y T.P. 20484, con domicilio profesional en CL 12 #.2-43 OF.202 / PORTAL DEL VERGEL – IBAGUÉ, iniciado por queja instaurada (compulsa de copias) por JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES DE IBAGUE.

**SI EL (LA) DISCIPLINADO (A) NO COMPARECE DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS DE FIJACION DEL PRESENTE EDICTO SE DECLARARÁ PERSONA AUSENTE Y SE LE DESIGNARÁ DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN PROSEGUIRÁ LA ACTUACION.**

Para los efectos previstos en el artículo 104 y siguientes de la ley 1123 de 2007, se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el termino de tres (3) días hábiles, hoy **17 de abril de 2024**.

  
**JAIME SOTO OLIVERA**  
Secretario

DESFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **19 de abril de 2024**, a las **05:00 PM**. Se desfija el **EDICTO ANTERIOR**, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. INHABILES: NO HUBO. Pasa el proceso al despacho, para declarar persona ausente al (la) doctor(a) **JERLEY PORTELA TORRES** y, designar defensor de oficio.

  
**JAIME SOTO OLIVERA**  
Secretario



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Tolima

## E D I C T O

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL DEL TOLIMA

H A C E S A B E R:

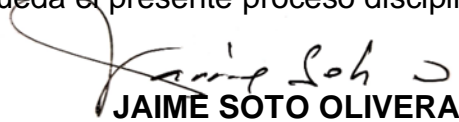
Que dentro del Proceso Disciplinario **Rad. No 2023-00883** adelantado en contra de **ORLANDO PINEDA BONILLA**, en su condición de secretario del Juzgado Cuarto Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Ibagué, por QUEJA (COMPULSA DE COPIAS) de CORTE CONSTITUCIONAL, se inició investigación disciplinaria, auto que en su encabezamiento y parte pertinente dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024) (...) Así las cosas, una vez identificado el funcionario judicial aquejado, establecido el espacio temporal a investigar, conforme lo dispuesto en el artículo 211 de la Ley 1952 de 2019<sup>11</sup> y para los fines establecidos en el artículo 212 la norma en cita,<sup>12</sup> se dispone INICIAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA contra el doctor ORLANDO PINEDA BONILLA, quien fungía como secretario del Juzgado Cuarto Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Ibagué; en consecuencia se dispone practicar las siguientes pruebas, en un término no superior a lo preceptuado en el artículo 213 ibidem, de la Ley 1952 de 2019.<sup>131</sup> Notifíquese personalmente de esta decisión al disciplinable ORLANDO PINEDA BONILLA, quien fungía como secretario del Juzgado Cuarto Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Ibagué conforme lo dispuesto en los artículos 111, 121 y 122 de la Ley 1952 de 2019 (...) NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (FDO) CARLOS FERNANDO CORTES REYES Magistrado.

Para los efectos previstos en el artículo Art. 127 de la ley 1952 de 2019, se fija el presente **EDICTO EMPLAZATORIO** en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **17 de abril de 2024** a las 8:00 A.M.

  
**JAIME SOTO OLIVERA**  
Secretario

DESFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **19 de abril** de 2024, a las **5:00 PM**. Se desfija el presente edicto, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. INHABILES: NO HUBO. En la fecha queda el presente proceso disciplinario, en investigación.

  
**JAIME SOTO OLIVERA**  
Secretario